AUTOS Nº 250984 CARATULADOS “ANZORENA PEDRO IGNACIO P/SUCESION”,

LILIANA MARIEL AGUIRRE Martillero Público matrícula 1588, orden Tribunal de Gestión Asociada Nº 4, 1º Circunscripción Judicial autos Nº 250984 caratulados “ANZORENA PEDRO IGNACIO P/SUCESIÓN”, remataré 20 NOVIEMBRE 2026 a las 10,30 hs. con base, a viva voz, y al mejor postor en Oficina subastas judiciales San Martin 322 PB, ciudad, Mendoza, 50% inmueble urbano en propiedad horizontal perteneciente al acervo hereditario, ubicado en calle Rivadavia Nº 62, unidad 9, designación 3-1, 3º piso dpto. G, ciudad, Mendoza (Edificio Ezequiel Cortes). Superficie cubierta total 124,84 m2 , propia 90,68 m2 , comun 30,26 m2 , no cubierta común de uso común Terraza 61,58 m2 baulera 3-1 cubierta propia 3,90 m2. Porcentaje 11,60% del Reglamento de copropiedad y administración de PH anotado a fs. 10 Tº 106 de Reg.PH. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza matricula Nº 345330/1 Folio Real asiento A-3 (SIRC 100345330), padrón territorial nº 01-573583 nomenclatura catastral nº: 01011000380000310097 Avaluo Fiscal 2026 $ 11.324.123, padrón municipal Capital 0514004008000 , Aguas Mendocinas SA 080-0006278-009-6, sin deuda al 31/07/2026. Gravámenes: no registra. Mejoras: se trata de dpto. frontal que ocupa todo el tercer piso del edificio, destinado a consultorios medicos, pisos parket, techo losa, carpinteria madera, consta de recepción, cuatro (04) habitaciones una con pared divisoria en Durlock, pasillo comunicación con techo suspendido, tres (03) baños 2 principales completos y el otro de servicio, cocina con bajo mesada, pisos baldosas, habitación baulera en hall entrada, acceso a terraza , escalera y ascensor, posee todos los servicios, buen estado general. Ocupado por Dr. Hector Daniel Quiroga medico clínico (hoy usufructuario de los condominos propietarios del otro 50%). Base venta: $ 20.000.000.- e incrementos mínimos de $ 500.000.- entre posturas (art. 264 Inc. III del CPCCyT) y mediante la modalidad “A VIVA VOZ” conforme lo normado por el art. 275 del CPCCyT. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del CPCCyT) y tampoco cesión del boleto de compra venta debiendo la adjudicación del bien recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, más 4,25% impuesto fiscal, 3% comisión martillero, saldo aprobada siendo a su cargo a los fines inscripción del inmueble en Registro de la Propiedad obtener a su costa certificado catastral correspondiente (art. 271 Inc. j) del CPCCyT).Títulos, deudas, informes, inspección ocular y fotografías agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillera San Martin 913 1º 8, ciudad, exhibición coordinar visitas cel. 2615055181 e-mail: liliaguirre51@hotmail.com

Publicaciones: 5

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/10/2026	32701
22/10/2026	32703
26/10/2026	32705
28/10/2026	32707
30/10/2026	32709